



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 29658

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Mustafá Kemal "Ataturk", a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre de 1973, y registrada con el No. 575.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 29658

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Mustafá Kemal "Ataturk", a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre de 1973, y registrada con el No. 575.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 29658

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Mustafá Kemal "Ataturk", a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre de 1973, y registrada con el No. 575.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de octubre de 1973.

000357

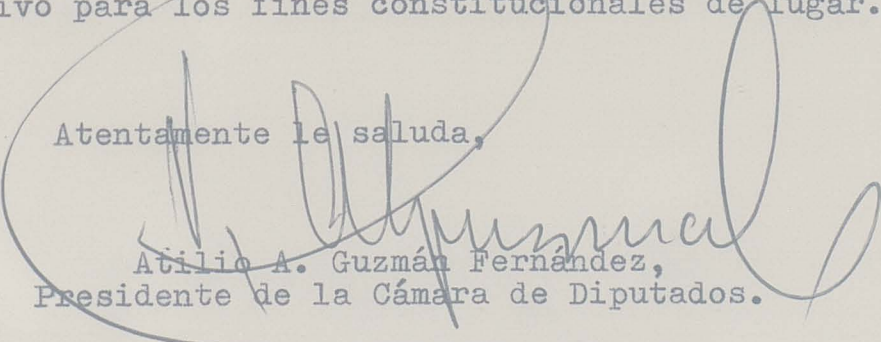
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1940 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se asigna a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, seleccionada por el Presidente y el Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el nombre de Mustafá Kemal, "Ataturk".

Este proyecto de ley fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de octubre de 1979.

000357

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1940 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se asigna a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, seleccionada por el Presidente y el Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el nombre de Mustafá Kemal, "Ataturk".

Este proyecto de ley fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

1941

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
3 de octubre de 1933.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho,-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 28089, de fecha 28 de septiembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley, mediante el cual se asigna a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, seleccionada por el Presidente y el Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el nombre de Mustafá "emak", "Ataturk".

Pláceme participarle, que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

fh.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
3 de octubre de 1973.-

1940

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se asigna a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, seleccionada por el Presidente y el Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el nombre de Mustafá Kemal, "Ataturk".

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

fh.



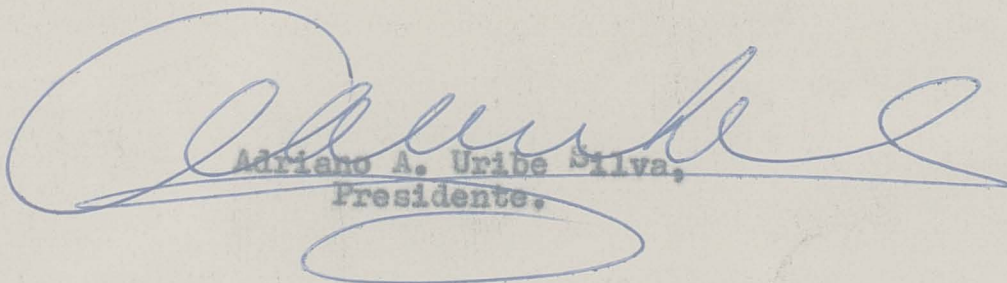
EL CONGRESO NACIONAL

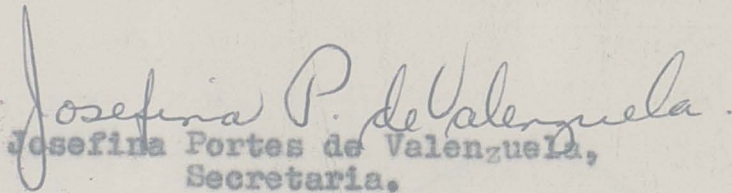
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

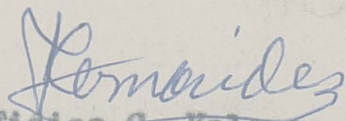
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se asigna a una de las calles principales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, seleccionada por el Presidente y el Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el nombre de Mustafá Kemal, "Ataturk".

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.-

[Faint, illegible text]

2a LEGISLATURA Ord. 1973

REGISTRADA AL No. 605
en el folio del libro

No. de asientos de Leyes. No.
Y Decretos votados por el Senado.

Y consta de
hojas escritas en márgulas a razón de
espacios interlineales.

Santo Domingo, de 1973

Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

28089

-2-

los griegos. Obtuvo el Tratado de Lausana favorable a su país. Fué el gran creador de la nueva Turquía; abolió el sultanato y el califato; los monasterios; el islamismo como religión oficial; el antiguo modo de vestir y la poligamia; emancipó a la mujer otorgándole igualdad de derechos con el hombre; introdujo nuevos códigos civil y penal; el calendario gregoriano y planes industriales. Recibió honores de la Gran Asamblea de Turquía, muy especialmente el rango de Mariscal y el título de Gazi, que significa "El Victorioso" y más tarde el de Ataturk, "Padre de los Turcos", y finalmente, después de su muerte acaecida el 10 de noviembre de 1938, un congreso extraordinario del Partido Republicano del Pueblo, decidió que Ataturk fuera designado "El Líder Eterno".

Espero, pues, que los señores legisladores le otorgarán sus votos afirmativos al proyecto de Ley adjunto y - rendirán de ese modo un justiciero homenaje al Fundador y Liberador de la República Turca, Gazi Mustafá Kemal, "Atatürk".

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

Tramitación

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se asigna a una de las
calles principales de la ciudad de Santo Domingo de
Guzmán, Capital de la República Dominicana, seleccio
nada por el Presidente y el Síndico del Ayuntamiento
del Distrito Nacional, el nombre de Mustafá Kemal,
"Ataturk".

DADA, etc.....